



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 760013103019-2023-00033-00

Como quiera que la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S., no ha dado respuesta al oficio No. 1638 del 05 de diciembre de 2023, se

RESUELVE:

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva dar respuesta a la prueba de oficio decretada en audiencia inicial realizada el 05 de diciembre de 2023, que le fuera comunicado mediante oficio No. 1638 del 05 de diciembre de 2023 enviado por correo electrónico el 05 de diciembre de 2023, reiterado el 02 de febrero de 2024. Ofíciense.

SEGUNDO: ADVERTIR a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S. sobre el deber de acatar la orden impartida por el Juez, a efectos de darle celeridad al presente proceso y las sanciones que pueda acarrear su desacato, núm. 3° del Art. 44 del C.G.P.

TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que COADYUVE en el recaudo de la referida prueba.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA
SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **032** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE FEBRERO DE 2024**



CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c067405f52864ea3311b8af3c1577ca159ad544eab68a728a4da515c52aa28**

Documento generado en 23/02/2024 11:36:23 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>